DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-010-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-010-2023
SIAD No.:	610596
Fecha del Nombramiento:	13 de enero 2023
Fecha de entrega del Informe:	24 de enero 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	24 de enero 2023
Nombre del Auditor:	José Rodolfo Lemus Figueroa
Nombre del Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz
Unidad Ejecutora:	315
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-237-2022, respecto a la Auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1/1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-010-2023
SIAD 610596

CONSEJO O CONSULTORÍA DE SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN EL INFORME EJECUTIVO O-DIDAI/SUB-237-2022, RESPECTO A LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2022, VERIFICACIÓN DE LA NORMATIVA APLICABLE A LOS MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y BLOQUEO DE SALARIOS, PRACTICADA EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ.

GUATEMALA, ENERO DE 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	**1**
OBJETIVOS	**1**
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	**1**
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	**1**

INTRODUCCIÓN:

De conformidad con el nombramiento de Auditoría O-DIDAI/SUB-010-2023, de fecha 13 de enero de 2023; fui nombrado para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-237-2022, respecto a la Auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz.

OBJETIVOS

GENERAL:

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a tres recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-237-2022, respecto a la Auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, actualmente las tres se encuentran en proceso.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones", y a la evaluación de las pruebas de cumplimiento presentadas por los responsables de la administración de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, se determinó que las tres recomendaciones de las siguientes deficiencias, se encuentran en proceso: (**Ver Anexo 1**)

1. **Sueldos pagados no devengados**. De los 54 casos establecidos en el informe de Auditoria, 45 están de baja, 5 aprobados, 3 ingresados y 1 liquidado. Actualmente 8 casos están pendientes de ser aprobados por la Sub-dirección de Administración de Nómina para que estén de baja en el sistema Guatenóminas y 1 caso está pendiente que el servidor público presente su solicitud de reinstalación, de conformidad a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, a la fecha aún no se ha presentado a la DIDEDUC de Baja Verapaz a realizar el trámite.

2. **Sueldos pagados no devengados**. **LUCRECIA MARIA IVETTE MEJIA LEAL DE LEMUS:** De conformidad con el Oficio No. DIREH-DGPN-18548-2022 y la boleta de liquidación de reintegro No. 854919, en el reporte de Guatenóminas, a la fecha se realizó el reintegro correspondiente. **MARLENI ARACELY MEDINA GARCIA:** Pendiente que la Subdirección de Administración de Nómina, indique si existen reintegros pendientes de reintegrar por parte de la profesora Medina García y **CESAR AUGUSTO GARCÍA TIUL y WALDEMAR CUZ POOU:** Pendiente que la Licda. Mariene Guevara, Asesora Jurídica de la DIDEDUC de Baja Verapaz, informe sobre el avance de los cobros ante las instancias correspondientes.

3. **Sueldos pagados no devengados. HECTOR VALERIANO CABRERA XOL** sigue pendiente el proceso de pago. **PABLO GARCÍA SOTO** pendiente de corregir la fecha efectiva en el FEMP 2905869, y se está a la espera que se realice dicha corrección y **LUIS ALFONSO SIS DE LEÓN;** Se notificó al profesor para que inicie el trámite para el pago de prestaciones laborales (Vacaciones, Bono Vacacional, Bono 14, Aguinaldo y salarios pendientes) que por ley tiene derecho.

Por lo que se concluye, que las recomendaciones de los hallazgos antes mencionadas se encuentran en proceso, de conformidad con el segundo seguimiento realizado, debido a que no han sido implementadas en su totalidad.

El resultado que las recomendaciones se encuentren en proceso, propicia que se incumpla con los aspectos legales y formales, así como la falta de aplicación de los controles internos que faciliten la toma de decisiones, que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, se corre el riesgo de una posible sanción por el ente fiscalizador estatal, por incumplimiento de recomendaciones.

COMENTARIO DE AUDITORIA:
Derivado que la Dirección de Auditoría Interna efectúo segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- y a la fecha no han sido implementadas en su totalidad, queda bajo la estricta responsabilidad de las Autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, realizar las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones que quedan en proceso y evitar sanciones por el ente fiscalizador estatal.

Atentamente,

Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor Interno
Dirección Departamental de Educación
Zacapa

Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO 1

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-010-2023

FORMULARIO SR-1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:	**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ**		
Tipo de Auditoria:	Segundo seguimiento al Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-237-2022 Auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, Verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-010-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-010-2023
Auditor Encargado:	José Rodolfo Lemus Figueroa	**Supervisor:**	Yuri Efraín Chang Castro

No.	Recomendación del Hallazgo	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	Incumplida	
	DEFICIENCIAS					**Primer seguimiento.** Según Oficio No. 116-2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, firmado por el Director Departamental de Baja Verapaz, dirigido a la Directora de Auditoría Interna, indicando lo siguiente: "...Me dirijo a usted para dar respuesta al Oficio Notificación de Informe No. 10-DIDAI/SUB-237-2022, de fecha 17-11-2022 vinculado al informe de Auditoría de Cumplimiento según Nombramiento No. CAI-00055 por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, practicada en esta unidad ejecutora, a través del cual notifica deficiencias de Sueldos Pagados No Devengados, como resultado de auditoría de cumplimiento. **Segundo seguimiento.** Según Oficio No. 18-2023, de fecha 18 de enero de 2023, firmado por la Licda. Carmen Virginia Paau Rosales, Jefe de Sección de Recursos Humanos; los
1	**Sueldos pagados no devengados** Atraso en registro: en la revisión efectuada de 54 casos se determinó, que 51 casos tenían atraso en registro y 3 casos no tenían fecha de bloqueo, pero no generaron sueldos pagados no devengados. **Recomendaciones** Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto que: a) Que el personal que se desempeña en el área de supervisión educativa cumpla	Director Departamental Supervisión Educativa Recursos Humanos Coordinación de Gestión de Personal		✓		

Lic. Jaime Vinicio Alvizuris García
Coordinador de Gestión de Personal

Licda. Carmen Virginia Paau Rosales
Jefe de Recursos Humanos

Roberto Cuxún González
Director Departamental de Educación

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-　　INFORME O-DIDAI/SUB-010-2023

No.	Recomendación del Hallazgo	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	Incumplida	
	con los plazos establecidos dando aviso a la DIDEDUC para las acciones o movimientos de personal docente, administrativo y operativo de los establecimientos educativos públicos. b) Que el personal encargado de la Sección de Recursos Humanos y Coordinación de Gestión de Personal de la DIDEDUC cumpla con los registros en los plazos establecidos para las acciones o movimientos de personal en el Sistema de Guatenóminas.					Licenciados Jaime Vinicio Alvizuris García, Coordinador de Gestión de Personal y Roberto Cuxún González, Director Departamental de Baja Verapaz. Dan respuesta al Oficio No. DIDAI-ZAC-DIDEDUCBV-2do.SEG-001-2023 Ref./JRLF de fecha 17-01-2023 referente al resultado del segundo seguimiento por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- en base al nombramiento O-DIDAI/SUB-010-2023, obtenido de la Auditoria de cumplimiento según Nombramiento No. CAI-00055 por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, indicando que con base a las recomendaciones emitidas en dicho informe, lo que la DIDEDUC de Baja Verapaz ha realizado, así como el avance de cada una de ellas. Se adjuntan los documentos de respaldo. Manifiestan que el día martes 18 de enero de 2023, se revisó el registro de los 54 casos establecidos en el informe de Auditoria y se determinó que el estado actual en el Sistema Guatenóminas: 45 están de baja, 5 aprobados, 3 ingresados y 1 liquidado; por lo que se le dio seguimiento a los 8 casos pendientes de ser aprobados por la Sub-dirección de Administración de Nómina para que estén de baja en el sistema Guatenóminas y 1 caso pendiente que el servidor público presente su solicitud de reinstalación toda vez presente lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de

Lic. Jaime Vinicio Alvizuris García
Coordinador de Gestión de Personal

Licda. Carmen Virginia Poou Rosa
Jefe de Recursos Humanos

Roberto Cuxún González
Director Departamental de Educación

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-010-2023

No.	Recomendación del Hallazgo	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	Incumplida	
						la Ley de Servicio Civil, que a la fecha aún no se ha presentado a esta DIDEDUC de Baja Verapaz. **COMENTARIO DE AUDITORÍA** De conformidad con los comentarios y documentación de soporte presentada por los auditados, la presente recomendación se encuentra en proceso, debido a lo siguiente: De los 54 casos establecidos en el informe de Auditoria, 45 están de baja, 5 aprobados, 3 ingresados y 1 liquidado. Actualmente 8 casos están pendientes de ser aprobados por la Sub-dirección de Administración de Nómina para que estén de baja en el sistema Guatenóminas y 1 caso está pendiente que el servidor público presente su solicitud de reinstalación, de conformidad a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, a la fecha aún no se ha presentado a la DIDEDUC de Baja Verapaz hacer el trámite.
2	**Sueldos pagados no devengados** Sueldos pagados no devengados por movimiento de fallecimiento y destitución por la cantidad de Q.26,827.61, integrado por 4 servidores públicos que se detallan a continuación:	Director Departamental		✓		**Primer seguimiento.** Según Oficio No. 116-2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, firmado por el Director Departamental de Baja Verapaz, dirigido a la Directora de Auditoría Interna, indicando lo siguiente: "...Me dirijo a usted para dar respuesta al Oficio Notificación de Informe No. 10-DIDAI/SUB-237-2022, de fecha 17-11-2022 vinculado al informe de Auditoría de Cumplimiento según Nombramiento No. CAI-00055 por el período

Lic. Jaime Vinicio Alvizuris García
Coordinador de Gestión de Personal

Licda. Carmen Virginia Paau Ramos
Jefe de Recursos Humanos

Roberto Cuxim Gonzáles
Director Departamental de Educación

pág. 3

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-010-2023

No.	Recomendación del Hallazgo	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	Incumplida	
	1) El caso del servidor público Lucrecia María Mejía Leal (fallecimiento) generó sueldos pagados no devengados por la cantidad de Q. 2,974.46. 2) El caso del servidor público Marleni Aracely Medina García (destitución) generó sueldos pagados no devengados por la cantidad de Q. 1,726.54. 3) El caso del servidor público Cesar Augusto García Tiul (destitución) generó sueldos pagados no devengados por la cantidad de Q. 21,267.55. 4) El caso del servidor público Waldemar Cuz Pocu (destitución) generó sueldos pagados no devengados por la cantidad de Q. 859.06. **Recomendaciones** Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, al Jefe Departamento Administrativo Financiero y este a su vez al Jefe Sección de Recursos Humanos y Coordinador de Gestión de	Jefe del Departamento Administrativo financiero Jefe Sección de Recursos Humanos Coordinador de Gestión de Personal				del 01 de enero al 31 de agosto de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, practicada en esta unidad ejecutora, a través del cual notifica deficiencias de Sueldos Pagados No Devengados, como resultado de auditoria de cumplimiento. **Segundo seguimiento.** Según Oficio No. 18-2023, de fecha 18 de enero de 2023, firmado por la Licda. Carmen Virginia Paau Rosales, Jefe de Sección de Recursos Humanos; los Licenciados Jaime Vinicio Alvizuris García, Coordinador de Gestión de Personal y Roberto Cuxún González, Director Departamental de Baja Verapaz, Dan respuesta al Oficio No. DIDAI-ZAC-DIDEDUCBV-2do.SEG-001-2023 Ref./JRLF de fecha 17-01-2023 referente al resultado del segundo seguimiento por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- en base al nombramiento 0-DIDAI/SUB-010-2023, obtenido de la Auditoria de cumplimiento según Nombramiento No. CAI-00055 por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, indicando que con base a las recomendaciones emitidas en dicho informe, lo que la DIDEDUC de Baja Verapaz ha realizado, así como el avance de cada una de ellas. Se adjuntan los documentos de respaldo, manifestando lo siguiente:

Lic. Jaime Vinicio Alvizuris García
Coordinador de Gestión de Personal

Licda. Carmen Virginia Paau Rosales
Jefe de Recursos Humanos

Roberto Cuxún González
Director Departamental de Educación

pág. 4

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-010-2023

No.	Recomendación del Hallazgo	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	Incumplida	
	Personal, para que previo a notificar los reintegros, estos deben ser avalados por Recursos Humanos y se realicen las acciones correspondientes para el reintegro de los salarios pagados no devengados, en los dos primeros casos y de no ser así se considere tomar las acciones legales que correspondan, ya que los otros dos ya se encuentran en otras instancias, y que se le dé el seguimiento correspondiente.					Se notificó vía correo electrónico a los Comisionados Temporales de la Administración Educativa el Oficio No. 499-2022 de fecha 07-11-2022, en donde se les instruye nuevamente, cumplir lo que establece la Resolución No. 01-2017 de fecha 19-01-2017 con los procedimientos y tiempos que deberán cumplirse en cada uno de los renglones presupuestarios y dar aviso a esta DIDEDUC de Baja Verapaz para las acciones y movimientos de personal docente, administrativo y operativo de los establecimientos educativos y con ello realizar los bloqueos en tiempo y evitar los salarios pagados no devengados. A la fecha se han realizado los bloqueos de pago en las fechas establecidas y se pueden verificar en el sistema Guatenóminas. Mediante correo electrónico de fecha 05-12-2022 dirigido a la Licda. Martha Barrios, servidora pública de la Oficina Nacional de Servicio Civil, se le realizan algunas preguntas del motivo por el cual dicha Oficina está rechazando expedientes de Destitución. Mediante correo electrónico de fecha 05-12-2022 dirigido al enlace de la Sub- dirección de Administración de Nómina, se solicita mediante Oficio 558-2022 se agilice la corrección de movimiento administrativo para corregir la fecha efectiva de la destitución del profesor Waldemar Cuz Poou. Dicha aclaración ya fue

Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor Interno
Dirección Departamental de Educación
Zacapa

Lic. Jaime Vinicio Alvizuris García
Coordinador de Gestión de Personal

Licda. Carmen Virginia Paau Rosales
Jefe de Recursos Humanos

Roberto Cuxún González
Director Departamental de Educación

pág. 5

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-010-2023

No.	Recomendación del Hallazgo	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	Incumplida	
						realizada en el sistema Guatenóminas por lo que se envió nuevamente el FEMP 2929826 mediante el Conocimiento No. 315-FEMP-ENV-20047-2023 de fecha 18-01-2023 para su trámite y aprobación respectiva. Así mismo se informa que se han realizado correcciones de expedientes rechazos en el Sistema Guatenóminas y Esirh de casos de Destitución, enviados nuevamente para que sean aprobados los mismos. El caso del profesor César Augusto García Tiul, FEMP 2775375 fue rechazado por la Subdirección de Administración de Nómina el 16-01-2023 debido a que el profesor en mención se encuentra insolvente. Cabe mencionar que desde el año 2020 se realizó el proceso de cobro por la vía económico coactiva ante las instancias correspondientes. **COMENTARIO DE AUDITORÍA** De conformidad con los comentarios y documentación de soporte presentada por los auditados, la presente recomendación se encuentra en proceso, debido a lo siguiente: **LUCRECIA MARIA IVETTE MEJIA LEAL DE LEMUS:** de conformidad con el Oficio No. DIREH-DGPN-18548-2022, la presente se encuentra desvanecida. **MARLENI ARACELY MEDINA GARCIA:** Pendiente que la Subdirección de

Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor Interno
Dirección Departamental de Educación
Zacapa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA, C.A. DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN AUDITOR INTERNO ZACAPA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA, C.A. GESTION DE PERSONAL BAJA VERAPAZ DIRECCION DEPTAL. DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA, C.A. RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN BAJA VERAPAZ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA, C.A. DIRECCION BAJA VERAPAZ DIRECCION DEPTAL. DE EDUCACION

Lic. Jaime Vinicio Alvizurez Davila
Coordinador de Gestión de Personal

Licda. Carmen Virginia Paau Rosales
Jefe de Recursos Humanos

Roberto Cuxún Gonzáles
Director Departamental de Educación

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-010-2023

No.	Recomendación del Hallazgo	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	Incumplida	
						Administración de Nómina, indique si existen reintegros pendientes de parte de la profesora Medina García. **CESAR AUGUSTO GARCÍA TIUL y WALDEMAR CUZ POOU:** Pendiente que la Licda. Mariene Guevara, Asesora Jurídica de la DIDEDUC de Baja Verapaz, informe sobre el avance de los cobros ante las instancias correspondientes.
3	**Sueldos pagados no devengados** Sueldos devengados no pagados por movimiento de destitución por la cantidad de Q. 73,312.50, integrado por 3 servidores públicos que se detallan a continuación: 1. El caso del servidor público Héctor Valeriano Cabrera Xol por destitución, generó sueldos pagados no devengados por la cantidad de Q. 14,742.00. 2. El caso del servidor público Pablo García Soto por destitución, generó sueldos pagados no devengados por la cantidad de Q. 32,284.00. 3. El caso del servidor público Luís Alfonso Sis de León por	Director Departamental Jefe Departamento Administrativo Financiero Jefe Sección de Recursos Humanos Coordinador de Gestión de Personal		✓		**Primer seguimiento:** Según Oficio No. 116-2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, firmado por el Director Departamental de Baja Verapaz, dirigido a la Directora de Auditoría Interna, indicando lo siguiente: "...Me dirijo a usted para dar respuesta al Oficio Notificación de Informe No. 10-DIDAI/SUB-237-2022, de fecha 17-11-2022 vinculado al informe de Auditoría de Cumplimiento según Nombramiento No. CAI-00055 por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, practicada en esta unidad ejecutora, a través del cual notifica deficiencias de Sueldos Pagados No Devengados, como resultado de auditoría de cumplimiento **Segundo seguimiento.** Según Oficio No. 18-2023, de fecha 18 de enero de 2023, firmado por la Licda. Carmen Virginia Paau Rosales, Jefe de Sección de Recursos Humanos; los licenciados Jaime Vinicio Alvizuris García,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA, C.A. GESTION DE PERSONAL BAJA VERAPAZ DIRECCION DEPTAL. DE EDUCACION

Lic. Jaime Vinicio Alvizuris García
Coordinador de Gestión de Personal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA, C.A. RECURSOS HUMANOS BAJA VERAPAZ DIRECCION DEPTAL. DE EDUCACION

Licda. Carmen Virginia Paau Rosales
Jefe de Recursos Humanos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA, C.A. DIRECCION BAJA VERAPAZ DIRECCION DEPTAL. DE EDUCACION

Roberto Cusín Juárez
Director Departamental de Educación

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-010-2023

No.	Recomendación del Hallazgo	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	Incumplida	
	destitución, generó sueldos pagados no devengados por la cantidad de Q. 26,286.50. **Recomendaciones** Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, al Jefe Departamento Administrativo Financiero y este a su vez al Jefe Sección de Recursos Humanos y Coordinador de Gestión de Personal, para que previo a notificar los pagos, estos deben ser avalados por Recursos Humanos. Asimismo, se realicen las acciones correspondientes para el reintegro de los salarios devengados no pagados a los servidores públicos cuando así corresponda, y dé el seguimiento correspondiente al caso que está por denuncia en el Ministerio Público.					Coordinador de Gestión de Personal y Roberto Cuxún González, Director Departamental de Baja Verapaz. Dan respuesta al Oficio No. DIDAI-ZAC-DIDEDUCBV-2do.SEG-001-2023 Ref./JRLF de fecha 17-01-2023 referente al resultado del segundo seguimiento por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- en base al nombramiento O-DIDAI/SUB-010-2023, obtenido de la Auditoria de cumplimiento según Nombramiento No. CAI-00055 por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, indicando que con base a las recomendaciones emitidas en dicho informe, lo que la DIDEDUC de Baja Verapaz ha realizado, así como el avance de cada una de ellas. Se adjuntan los documentos de respaldo, manifestando lo siguiente: Se hace la observación que estamos realizando todas las acciones que están a nuestro alcance, pero dependemos de la Sub-dirección de Administración de Nómina para completar los procesos. Así mismo se indica que el sistema Guatenóminas no estuvo habilitado debido al cierre del ejercicio fiscal 2022 por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante las 2 últimas semanas de diciembre 2022 y la primera semana de enero 2023.

MINISTERIO DE EDUCACION GUATEMALA, C.A. GESTION DE PERSONAL BAJA VERAPAZ DIRECCION DEPTAL. DE EDUCACION

Lic. Jaime Vinicio Alvizuris
Coordinador de Gestión de Personal

MINISTERIO DE EDUCACION GUATEMALA, C.A. RECURSOS HUMANOS BAJA VERAPAZ DIRECCION DEPTAL. DE EDUCACION

Licda. Carmen Virginia Padu Rosales
Jefe de Recursos Humanos

MINISTERIO DE EDUCACION GUATEMALA, C.A. DIRECCION BAJA VERAPAZ DIRECCION DEPTAL. DE EDUCACION

Director Departamental de Educación

pág. 8

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-010-2023

No.	Recomendación del Hallazgo	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	Incumplida	
						COMENTARIO DE AUDITORÍA De conformidad con los comentarios y documentación de soporte presentada por los auditados, la presente recomendación se encuentra en proceso, debido a lo siguiente: **HECTOR VALERIANO CABRERA XOL** sigue pendiente el proceso de pago. **PABLO GARCÍA SOTO;** pendiente de corregir la fecha efectiva en el FEMP 2905869, y se está a la espera que se realice dicha corrección. **LUIS ALFONSO SIS DE LEÓN;** Se notificó al profesor para que inicie el trámite para pago de prestaciones laborales (Vacaciones, Bono Vacacional, Bono 14, Aguinaldo y salarios pendientes) que por ley tiene derecho.

Lic. José Rodolfo Cano Figueroa
Auditor Interno
Dirección Departamental de Educación
Zacapa

MINISTERIO DE EDUCACION GUATEMALA, C.A. GESTION DE PERSONAL BAJA VERAPAZ DIRECCION DEPTAL. DE EDUCACION

Lic. Jaime Vinicio Alvizuris García
Coordinador de Gestion de Personal

MINISTERIO DE EDUCACION GUATEMALA, C.A. RECURSOS HUMANOS BAJA VERAPAZ DIRECCION DEPTAL. DE EDUCACION

Licda. Carmen Virginia Pacay Rosales
Jefe de Recursos Humanos

MINISTERIO DE EDUCACION GUATEMALA, C.A. DIRECCION BAJA VERAPAZ DIRECCION DEPTAL. DE EDUCACION

Roberto Cuxún González
Director Departamental de Educación